



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025-2027. CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 Y 7 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 Y 52 DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; CAPÍTULOS III Y IV REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; Y 62, FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA LIBRE EXPRESIÓN DE LAS JUVENTUDES EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA

2^{da} SEGUNDA

SESIÓN DE CABILDO

JUVENIL

2026

A LAS Y LOS JÓVENES HABITANTES DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CON EDADES ENTRE LOS 12 A LOS 29 AÑOS, A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2026, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2026 EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE SU INTERÉS, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR JÓVENES ENTRE LOS 12 AÑOS Y LOS 29 AÑOS, RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SIN DISTINCIÓN ALGUNA. EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2026, SE PROHÍBE CUALQUIER DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN INJUSTA BASADA EN CARACTERÍSTICAS PERSONALES COMO RAZA, GÉNERO, EDAD, RELIGIÓN O CUALQUIER OTRA QUE LIMITE O ANULE EL RECONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS.

CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR UNA REPRESENTACIÓN JUVENIL COMPROMETIDA, EQUITATIVA Y CON PARIDAD DE GÉNERO EN EL CABILDO JUVENIL 2026, LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS ES INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS, DEBERÁN HACER LLEGAR UNA PROPUESTA PARA PUNTO DEL CABILDO JUVENIL 2026 CONFORME A LOS TEMAS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LAS PROPUESTAS PODRÁN SER PRESENTADAS EN UNO DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:

- VIDEO: FORMATO MP4, DURACIÓN MÁXIMA DE 3 MINUTOS, GRABADO EN ORIENTACIÓN HORIZONTAL, BUENA ILUMINACIÓN Y AUDIO CLARO.
- AUDIO: FORMATO MP3 O WAV, DURACIÓN MÁXIMA DE 2 MINUTOS, SIN RUIDOS DE FONDO, CON VOZ CLARA.
- CARTA DE INTERÉS: DOCUMENTO ESCRITO EN WORD O PDF, DE UNA CUARTILLA (400 PALABRAS, FUENTE ARIAL 12, INTERLINEADO 1.0 SIN IMÁGENES).
- FOTOGRAFÍA CON DESCRIPCIÓN: IMAGEN ORIGINAL EN FORMATO JPG O PNG, ACOMPAÑADA DE UN TEXTO DESCRIPTIVO DE MEDIA CUARTILLA (200 PALABRAS), FUENTE ARIAL 12.

B) ACTA DE NACIMIENTO.

C) CURP.

D) INE (EN CASO DE CONTAR CON LA MAYORÍA DE EDAD). PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO CUENTAN CON LA MAYORÍA DE EDAD; ADÉMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS INCISOS A), B) Y C), SE REQUIERE:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE, MADRE O TUTOR.
CARTA DE CONSENTIMIENTO FIRMADA POR MADRE, PADRE O TUTOR (DEBERÁ SER SOLICITADO EN LAS OFICINAS DE SIPINNA).
NOTA: LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE REGISTRO.

TERCERA: DE LA TEMÁTICA.

LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL INCISO A), DE LA BASE SEGUNDA, DEBERÁN ABORDAR UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- SALUD MENTAL EN LAS Y LOS JÓVENES.
- ESPACIOS SEGUROS Y RECREATIVOS PARA JÓVENES.
- MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA JUVENIL.
- PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES.
- DISCRIMINACIÓN Y EQUITAD DE GÉNERO.
- PROYECTOS JUVENILES PARA MEJORAR LA COMUNIDAD.
- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA JUVENTUD.
- ¿QUÉ NECESITO PARA SENTIRME ESCUCHADO COMO JOVEN?
- PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
- CREACIÓN DE ESPACIOS DE REHABILITACIÓN PARA ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y SEMEJANTES.
- CREACIÓN SIMULTÁNEA DE CAMPAÑAS PARA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALITOS EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

CUARTA: DEL REGISTRO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL SEGUNDO CABILDO JUVENIL 2026 Y QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN REALIZAR SU REGISTRO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 24 DE AGOSTO, PROPORCIONANDO DE MANERA VERAZ Y COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL APARTADO "DE LOS REQUISITOS".

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE SIPINNA, UBICADA AL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS. A EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS DOMINGOS 09, 16 Y 23 DE AGOSTO DE LA PRESENTE AÑUALIDAD, DEBIDO A QUE ESTOS SON DÍAS NO ADMINISTRATIVOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

QUINTA: DE LA SELECCIÓN.

1. EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO POR UN COMITÉ DE EVALUACIÓN EL CUAL ESTARÁ CONSTITUIDO POR REPRESENTANTES DE SIPINNA, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

2. SE RECIBIRÁN TODAS LAS PROPUESTAS, DE LAS CUALES EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SELECCIONARÁ 8 JOVENES. PROCURANDO EN TODO MOMENTO LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

3. PARA LA SELECCIÓN, SE PONDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ORIGINALIDAD 30%, VIABILIDAD 30%, IMPACTO COMUNITARIO 20%, CLARIDAD 20%, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

4. LA LISTA DE LOS 8 PARTICIPANTES SELECCIONADOS, SE PUBLICARÁ A MÁS TARDAR EL 25 DE AGOSTO DE 2026, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS OFICIALES DE MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

5. UNA VEZ ELEGIDAS LAS Y LOS PARTICIPANTES, SERÁN CONVOCADOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE AGOSTO PARA UNA SESIÓN PREPARATORIA Y ENSAYO GENERAL PREVIO A LA FECHA DEL CABILDO.

6. EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2026, SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL EN EL PATIO CENTRAL DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEXTA DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL

1. LAS Y LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2026, PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, DENTRO DE LA MISMA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA SESIÓN, SE REALIZARÁ LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA MISMA, CUMPLIMENTANDO LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

